



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO-3

REF.: Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-63-2024-RE-1- "Contratación del servicio especializado en enfermería en salud ocupacional para la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores",

En Lima, a los 07 días del mes de marzo del 2025, siendo las 16:50 horas del día antes indicado, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación CS 101/2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-63-2024-RE-1 respecto a la "**Contratación del servicio especializado en enfermería en salud ocupacional para la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores**",

De acuerdo con la información enviada por la Oficina de Logística a través del Memorándum (LOG) N° LOG00927/2025 de fecha 06 de marzo del 2025, este comité toma conocimiento que el postor **ARI TATAY SERVICE S.A.C.** ha perdido la buena pro del procedimiento de selección de la referencia, sustentada en la Carta (LOG) N.º 0-4-A/900 de fecha 06 de marzo del 2025, la misma que ha sido notificada vía correo electrónico al postor.

De conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado:

(...) Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

(...) 141.4. Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación. (...)

Acto seguido, a fin de proceder a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Determinación del puntaje:

N.º Orden de Prelación	Postor	PUNTAJE PRECIO
3	SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA	96.875

B. Resultado final:

POSTOR	RESULTADO FINAL	
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA	S/ 48,000.00	96.875

ACUERDOS:

El Comité de Selección acuerda:

- Otorgar la Buena Pro al postor SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA y registrarla en el SEACE.
- Para otorgar el consentimiento de la buena pro, esperar el plazo establecido según el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, remitir el expediente de contratación a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 17:20 horas del día antes indicado, se culmina la reunión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO
Presidente titular

JESSENIA ETHEL PACHECO CAMACHO
Primer miembro titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo miembro titular



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD
OCUPACIONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIOS Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
---	---------------------------------	--------------	--------------------	-----------------------

SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA	AV. HUSARES DE JUNIN N° 945 DPTO 101 - JESÚS MARÍA	10467561702	1	S/ 48,000.00
---	--	-------------	---	-----------------

MONTO TOTAL
OTORGADO S/.

48,000.00



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIOS Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
--	------------------------------	-----------	-----------------	-----------------

SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA	AV. HUSARES DE JUNIN N° 945 DPTO 101 - JESUS MARIA	10467561702	1	S/ 48,000.00
--	--	-------------	---	--------------

MONTO TOTAL OTORGADO S/.

48,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 101/2024

En Lima, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025 siendo las 16:15 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 101/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-63-2024-RE" Contratación del servicio especializado en enfermería en salud ocupacional para la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores" en sesión convocada para la continuación del procedimiento de selección por pérdida automática de buena pro de acuerdo a la información recibida mediante el Memorandum N.º LOG 009272025 de fecha 06 de marzo 2025.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: Al señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como Presidente titular, a la señora Jessenia Ethel Pacheco Camacho como Primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como Segundo miembro titular. El Comité de Selección inicia la sesión para la verificación de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el tercer y cuarto puesto en el orden de prelación de acuerdo con los factores de evaluación y de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas (CUADRO N.º 03) en el que se da mayor detalle de la verificación realizada:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIOS Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

- A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
- A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
- A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: ***Si cumple***
- A.1.2 CAPACITACIÓN: ***Si Cumple***
- A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ***Si cumple***
- B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: ***Si cumple***

ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

- A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
- A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
- A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: ***Si cumple***
- A.1.2 CAPACITACIÓN: ***Si Cumple***
- A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ***Si cumple***
- B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: ***Si cumple***

En consenso el Comité de Selección declara que el postor SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA cumple con los requisitos de calificación y acuerda preparar los documentos para otorgar la buena pro del procedimiento.

El comité precisa que el postor ASSO CONSULTORES S.A.C. que ocupa el cuarto puesto en el orden de prelación tiene una oferta económica que supera al valor estimado en un 55 por ciento.



PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 03

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2024-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIOS Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRELACIÓN	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO DEL LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
		A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
		<p>A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>01. Licenciado en enfermería</u></p> <p>Requisitos: -Título profesional de enfermería -Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un mínimo de 18 horas lectivas. -Capacitación en computación e informática, con un mínimo de 18 horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos según corresponda Importante: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia</p>	<p>A.1.2 CAPACITACIÓN</p> <p><u>01. Licenciado en enfermería</u></p> <p>Requisitos: -Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un mínimo de 18 horas lectivas. -Capacitación en computación e informática, con un mínimo de 18 horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos según corresponda Importante: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia</p>	<p>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: -Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público o privado y experiencia mínima de un (1) año brindando servicios en salud ocupacional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto Importante: -Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento -En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar, los días se debe considerar el mes completo. -Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas -Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual se acredite la inscripción en el Registro de Empresas Personales con Discapacidad</p>	
3	SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	NO APLICA	CALIFICA
4	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	NO APLICA	CALIFICA

(*) En tal sentido, el Comité de Selección al amparo del Artículo 75° del RLCE, analizó y verificó la propuesta de acuerdo al orden de prelación a fin de determinar si esta cumple con los requisitos de calificación. En tal sentido, en reunión del 07 de marzo de 2025, el Comité de selección por unanimidad precisó que los postores SINCHE VICENTE KATHERINE ILICH ALEXANDRA y ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C., cumplen con los requisitos de calificación solicitado en las bases integradas para la Contratación del servicio de especializado en enfermería en salud ocupacional para la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-63-2024-RE-1

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 16:50 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO
Presidente Titular

JESSENIA ETHEL PACHECO CAMACHO
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Lima, 06 de marzo de 2025

CARTA (LOG) N° 0-4-A/900

Señores:

ARI-TATAY SERVICE S.A.C.

Av. Carretera Cajabamba S/n Mza. 1 Huamachuco

Asunto :Se comunica la pérdida automática de la buena pro .-

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en atención a la Carta N° 10-2025-ARI-TATAY SERVICE SAC, de fecha 05 de marzo de 2024, remitida por su representada, mediante la cual respondió a la Carta N° 0-4-A/868, de fecha 04 de marzo de 2024, en la que se solicitó los documentos correspondientes para la firma del contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-63-2024-RE-1, correspondiente a la "Contratación de servicio especializado en enfermería en salud ocupacional para la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Es importante señalar que la solicitud antes citada, se hizo a raíz de la pérdida automática de la buena pro por causa imputable al postor APV MEDICAL S.A.C., quien inicialmente había obtenido la adjudicación en el procedimiento de selección mencionado, conforme lo establece el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No obstante, a través de la Carta N° 10-2025-ARI-TATAY SERVICE SAC, de fecha 05 de marzo de 2024, se desprende que tiene la imposibilidad de asumir obligaciones que derivan del procedimiento de selección al no haber ganado en primera instancia la buena pro, deduciéndose que, no remitirá los documentos para firma de contrato.

Por tanto, corresponde comunicarle la pérdida automática de la buena pro que le fuera otorgado en su oportunidad en el marco del procedimiento señalado en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, haciendo la salvedad, que se procederá con el trámite pertinente conducente para la sanción administrativa establecida en el literal b) del art. 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Iris Zoraida Espinoza Chino
Administrativo
Jefa de la Oficina de Logística

C.C.:

IEC